6928

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2006, para el acceso en el año 2007, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Orden SCO/2907/2006, de 14 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de septiembre, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2006 para el acceso en el año 2007 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La Base XII de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2006 para que soliciten la adjudicación de plaza.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2006, de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 27 de junio de 1989, («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada por la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 1989, que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el Anexo VIII de la convocatoria de las pruebas selectivas,

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.—Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

- a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad.
- b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.
- c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.
- d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.
- ciar a la primera.

 e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.
- f) Dado que no se han formalizado los convenios de colaboración técnica previstos en el artículo 13.4 de la Orden de 27 de junio de 1989, en estos Actos de Asignación, no podrán ser solicitadas por medios telemáticos las plazas correspondientes a Centros e Instituciones de titularidad privada con derecho a prestar conformidad a sus aspirantes.

De acuerdo con lo anterior, si alguna solicitud telemática incluyera como primera plaza vacante solicitada, alguna de las correspondientes a los mencionados Centros privados, dicha solicitud no se tramitará y se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante, si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

g) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

Segundo. Mesa de asignación y recepción de solicitudes.

- 1. A partir de las 09:00 horas del miércoles 11 de abril de 2007 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2006, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.
- La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).
- 3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2006, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su Documento Nacional de Identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera.
- 4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en la Orden de 27 de junio de 1989, y en la base XII de las aprobadas por Orden de 14 de septiembre de 2006.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2006 presentarán solicitud de adjudicación de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesiones conforme al siguiente calendario:

Jueves, 12 de abril de 2007, a las 09:30 horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y 262 ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Viernes, 13 de abril de 2007, a las 10:00 horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 18 ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Viernes, 13 de abril de 2007, a las 10:00 horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la

relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 28 ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Viernes, 13 de abril de 2007, a las 10:00 horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 27 ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base VI, punto 3, de la Orden de 14 de septiembre de 2006, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la Comisión Calificadora, en sesión celebrada el pasado día 20 de febrero de 2007.

Lunes, 16 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 96 ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes, 16 de abril de 2007, a las 12:15 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 100, ambos inclusive.

Lunes, 16 de abril de 2007, a las 15:30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 101 y el 450, ambos inclusive.

Martes, 17 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número $451\ y$ el 800, ambos inclusive.

Martes, 17 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 801 y el 1.150, ambos inclusive.

Miércoles, 18 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.151 y el 1.500, ambos inclusive.

Miércoles, 18 de abril de 2007, a las 15:.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.501 y el 1.850, ambos inclusive.

Jueves, 19 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de

resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.851 y el 2.200, ambos inclusive.

Jueves, 19 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.201 y el 2.550, ambos inclusive.

Viernes, 20 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.551 y el 2.900, ambos inclusive.

Viernes, 20 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.901 y el 3.250, ambos inclusive.

Lunes, 23 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.251 y el 3.600, ambos inclusive.

Lunes, 23 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.601 y el 3.950, ambos inclusive.

Martes, 24 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.951 y el 4.350, ambos inclusive.

Martes, 24 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.351 y el 4.750, ambos inclusive.

Miércoles, 25 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.751 y el 5.250, ambos inclusive.

Miércoles, 25 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.251 y el 5.750, ambos inclusive.

Jueves, 26 de abril de 2007, a las 08:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.751 y el 6.300, ambos inclusive.

Jueves, 26 de abril de 2007, a las 15:00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.301 y el 6.850, ambos inclusive.

Viernes, 27 de abril de 2007, a las 8:45 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 6.851 y el 7.500, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el viernes 27 de abril de 2007 a las 15:00 horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 7.501. A estos efectos

quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuarto. Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a centros de titularidad privada con derecho de conformidad.

- 1. Conforme dispone el apartado primero y el número 3 de la base XII, de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, para solicitar la adjudicación de plaza correspondiente a un Centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del Centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.
- 2. En esta convocatoria no se podrá hacer solicitud telemática de adjudicación de las plazas de estos Centros, toda vez que no se han formalizado los adecuados convenios de colaboración técnica entre las Instituciones privadas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, tal y como prevé el artículo segundo de la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
- 3. Los Centros e Instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán haberlo hecho constar expresamente ante la Subdirección General de Ordenación Profesional antes de las 14.00 horas del miércoles 14 de marzo de 2007, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente miércoles 11 de abril.

Quinto. Adjudicación de plazas.—Finalizados los Actos de Asignación, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 2007 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.

- 1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre los días 22 y el 24 de mayo de 2007, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.
- 2. Conforme dispone la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de Centro Hospitalario y Centro de Salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.
- 3. Conforme dispone el punto 4 de la base XIII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autori-

zación que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Séptimo. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

- 1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 2006 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.
- 2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.
- 3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Octavo. Publicidad y adjudicación de plazas de la especialidad de Medicina del Trabajo.

- 1. De conformidad con lo previsto en la punto 5 de la base XII de la ORDEN SCO/2907/2006 de 14 de septiembre y para general conocimiento de los participantes en la prueba selectiva para Médicos, se hace pública la oferta de plazas en formación correspondiente a la especialidad de Medicina del Trabajo en los términos que figuran en el Anexo de esta Resolución.
- 2. La adjudicación de plazas de esta especialidad, se referirá a las Unidades Docentes que se relacionan en el Anexo. Posteriormente, en dichas Unidades Docentes, o en su caso, en el ámbito en el que cada adjudicatario haya obtenido su plaza, durante el plazo de toma de posesión, los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la Unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.
- 3. Lo previsto en el apartado anterior, se entiende sin perjuicio de que el residente rote por los distintos dispositivos que integran la Unidad Docente, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa formativo oficialmente aprobado para la especialidad.

Noveno. Desacreditaciones de plazas y repercursiones en la oferta.—Los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a los actos de asignación que se convocan, obligan a disminuir la oferta de plazas que se pueden adjudicar a Médicos en los siguientes términos:

Neurocirugía: Una plaza en el Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Neurocirugía: Una plaza en el Hospital Universitario del Río Hortega de Valladolid.

Oftalmología: Una plaza en el Institut Universitari Dexeus de Barcelona.

Madrid, 19 de marzo de 2007.–El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruiñ.

ANEXO

Plazas ofertadas, en régimen de residencia, de Medicina del Trabajo, en la convocatoria de pruebas selectivas 2006, para acceso en 2007 a formación sanitaria especializada

CUADRO RESUMEN

Comunidad Autónoma	Unidad Docente	Plazas ofertadas
C.A. de Andalucía	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Andalucía	14
C.A. de Aragón	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Aragón	7
0.4 - 0-4-1-7-	Unidad docente de Medicina del Trabajo "Mateu Orfila"	18
C.A. de Cataluña	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Universidad de Barcelona	7
C.A. de la Región de Murcia	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Región de Murcia	3
C.A. de la Rioja	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Rioja	2
C.A. de las Illes Balears	Unidad docente de Medicina del Trabajo de las Illes Baleares	5
C.A. del País Vasco	Unidad docente de Medicina del trabajo de Euskadi	4
C.A. del Principado de Asturias	Unidad docente de Medicina del Trabajo del Principado de Asturias	5
Comunidad de Madrid	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid-2: Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid	6
Comunidad de Madrid	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad de Madrid 1: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	28
Comunidad Foral de Navarra	Unidad docente de Medicina del Trabajo de la Comunidad Foral de Navarra	3
Comunidad Valenciana	Unidad docente de Medicina del Trabajo de Valencia	3
	Total Plazas ofertadas	105

LUCIA	
IO DE ANDAI	
DEL TRABAJ	
E MEDICINA	
OCENTE DE	
UNIDAD	

ESCUELA	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE RIESGOS	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFERTADAS
		SAS Sevilla	Asepeyo (Sevilla), Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)	Asepeyo	Asepeyo (Sevilla)	2
		SAS Sevilla	Fremap (Sevilla), Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)		Fremap (Sevilla)	1
		SAS Málaga	Fremap (Sevilla), Carlos Haya SAS (Málaga)	Fremap	Fremap (Málaga)	1
		SAS Sevilla	Fremap (Sevilla), Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)		Fremap (Las Palmas de Gran Canaria)	-
		SAS Sevilla	Centro asistencial Ibermutuamur (Sevilla), Ibermutuamur (Murcia) y Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla)	Ibermutuamur	Ibermutuamur (Sevilla)	_
		SAS Sevilla	Universitario Virgen del Rocío SAS (Sevilla)	MC Mutual	MC Mutual (Sevilla)	-
	Inspección Médica UMVI (Junta de Andalucía)	SAS Málaga	Carlos Haya SAS (Málaga), Empresa Pública Costa del Sol (Marbella)	Modera	Medycsa (Málaga)	-
Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la	en todas las provincias, Deregadoutes Provinciales de Salud en todas las provincias (Salud Laboral y Salud Ambiental), INSS,	SAS Sevilla	Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla), Aljarafe (Sevilla)	Medycsa	Medycsa (Santa Cruz de Tenerife)	-
Universidad de Granada.	Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía	SAS Sevilla	Centro Asistencial Universal (Sevilla), Universitario Valme / Macarena SAS (Sevilla)		Universal (Sevilla)	-
		SAS Granada	Centro Asistencial Universal (Granada), Universitario San Cecilio SAS (Granada)	Universal	Universal (Granada)	-
		SAS Huelva	Centro Asistencial Universal (Huelva), Juan Ramón Jiménez SAS (Huelva)		Universal (Huelva)	1
		SAS en la misma ciudad que la rotación hospitalaria	Ciudad a elegir de las siguientes: Torrecárdenas (Almería), Jerez , Universitario Puerta del Mar (Cádiz), Universitario Reina Sofia (Córdoba), Universitario San Cecilio SAS (Granada), Juan Ramón Jiménez SAS (Huelva), Complejo Hospitalario de Jaén SAS, Carlos Haya SAS (Málaga), Universitario Virgen Macarena SAS (Sevilla), Universitario Virgen del Rocio SAS (Sevilla) o Universitario de Valme (Sevilla)	Sociedad de Prevención de Mutua Balear Previs	SP de Mutua Balear Previs (Palma de Mallorca)	2
					TOTAL:	14

	PLAZAS OFER- TADAS							7
	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA				Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria en Zaragoza			TOTAL OFERTA:
	HOSPITALES	* Hospital Royo de Vilanova		*Clínica de Traumatología y Behabilitanión de la		*Centros Asistenciales FREMAP	*Centro Asistencial (Unidad Básica de Diagnóstico y Tratamiento) de la MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	
	ENTIDADES COLABORADORAS	*Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Aragón (ISSLA)		*Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) de la	Dirección Provincial del INSS en Zaragoza			
O DE ARAGÓN	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Mutua FREMAP		*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Mutua PAKEA	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de MAZ	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la MUTUA UNIVERSAL MUGENAT		
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE ARAGÓN	MUTUA PATRONAL	*PAKEA	*FREMAP	*MAZ	*MUTUA UNIVERSAL MUGENAT			
UNIDAD DOCENTE DI	ESCUELA			Escuela Profesional de Medicina del				
DENOMINACIÓN:	UNIDAD DOCENTE				UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE ARAGÓN		N° DE PLAZAS ACREDITADAS: 10	

9

TOTAL OFERTA:

	PLAZAS OFER- TADAS							
	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	*Instituto de Prestaciones de Asistencia Mèdica al Personal Municipal	(rywein)	*Centros de Salud del Hospital Mutua de Terrassa	*Centros de Salud del Instituto Catalán de la Salud	*Centros de Salud asociados al Consorcio Hospitalario de Cataluña	*Centros de Salud asociados a la Asociación Mancomunitaria de Prevención	
	HOSPITALES	*Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS)	*Hospitales integrados en	de Cataluña	*Hospital Mutua de Terrassa.	*Hospitales asociados a la Asociación Mancomunidad Sanitaria de Prevención.	*Hospitales del Instituto Catalán de la Salud	*Fundació Privada Hospital de Mollet
	ENTIDADES COLABORADORAS	*Unidades de Salud Laboral del Instituto Catalán de la Salud	de Seguridad y nes de Salud en el	Departamento Industria de Catalunya	*Servicio de Salud Laboral de la Agencia de Salud Pública de Barcelona	*Instituto Catalàn de Evaluaciones Médicas (ICAM) del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya	*Secretaría de Salud Ambiental y Trabajo de la Comisión Obrera Nacional de Catalunya	
'MATEU ORFILA"	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	*Servicio de Prevención Asepeyo	*Servicio de Prevención Medycsa	*Servicio de Prevención MC Mutual	*M. Egara Sociedad de Prevención de Mutua Egara, S.L.U.	*Servicio de Prevención Mutua Montañesa	*Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L. (UNIPRESALUD)	
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO "MATEU ORFILA"	MUTUA PATRONAL	*Asepeyo	*MC Mutual	*Egarsat	*Mutua Universal	*Mutua Montañesa		
UNIDAD DOCENTE DE M	ESCUELA			*Departamento de	Ciencias Experimentales y de la Salud, de la Universidad Pompeu Fabra			

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CINA DEL TRABAJO DE LA UNIVE	RSIDAD DE	BARCELONA				
UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUA PATRONAL	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFER TADAS
		*Mutua Universal	"Universal Prevención y Salud, Sociedad de "Prevención, S.L. (UNIPRESALUD)	*Instituto de Medicina Legal de Cataluña (IMELEC)	* Hospital Clinic de Barcelona		
UNIDAD DOCENTE DE		*Egarsat	*Servicio de Prevención de Mutua Reddis Matt		*Hospital Mutua de Terrassa	Centros de Atención Primaria	
MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA MA Fa	*Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona	*Reddis Matt Mutua	* *Servicio de Prevención de Mutua de Tarragona	*Instituto Catalán de Evaluación Médica del Departamento de Salud (ICAM)		Acreditados para la Docenda en Medicina Familiar y Comunitaria	
			*M. Egara Sociedad de Prevención de Mutua Egara S.L.U.		*Ciutat Sanitaria i Universitaria de Belivitge		
N° DE PLAZAS ACREDITADAS: 7							

PLAZAS OFER- TADAS					က
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA		Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia	en Medicina Familiar y Comunitaria de la Región de Murcia		TOTAL OFERTA:
HOSPITALES	*Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia *Hospital General Universitario Morales Meseguer de Murcia	*Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia	*Hospital Santa María del Rosell de Cartagena	*Hospital Rafael Méndez de Lorca	
ENTIDADES COLABORADORAS	*Inspección de Servicios Sanitarios de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias. Consejería de Sanidad.	*Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Reción de Murcia		*Equipo de valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social	
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	*Servicio de Prevención de Riesgos Laboales de la Dirección General de Función Pública. Consejería de Economía Drogodependencias. Consejería de Sanidad.	*Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Murciano de Salud			
ESCUELA		*Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia			
UNIDAD DOCENTE	UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REGIÓN DE MURCIA			№ DE PLAZAS ACREDITADAS: 6	

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REGIÓN DE MURCIA

DENOMINACIÓN:

⋖
\neg
$\underline{\circ}$
$\overline{\sim}$
ELAR
⋖
_ì
ш
ᅳ
\Box
◁
₹
\leq
$_{\odot}$
Ž
Ò
\succeq
Ή.
\exists
1
Q
ď
\supseteq
=
JNIDAD
\equiv
₹
\leq
ب
\circ
_
⇉
ш
_
\circ
\supset
⋖
函
函
函
函
TRAB/
- TRAB
EL TRAB/
EL TRAB/
EL TRAB/
EL TRAB/
INA DEL TRAB/
INA DEL TRAB/
CINA DEL TRAB
CINA DEL TRAB
IEDICINA DEL TRAB
IEDICINA DEL TRAB
MEDICINA DEL TRABA
JE MEDICINA DEL TRAB
MEDICINA DEL TRABA
DE MEDICINA DEL TRAB A
E DE MEDICINA DEL TRABA
DE MEDICINA DEL TRAB A
NTE DE MEDICINA DEL TRAB /
ENTE DE MEDICINA DEL TRABA
CENTE DE MEDICINA DEL TRABA
OCENTE DE MEDICINA DEL TRAB A
OCENTE DE MEDICINA DEL TRABA
AD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABA
DAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABA
AD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABA
DAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABA
DAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABA

PLAZAS OFER- TADAS		2
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal Sanitario del SERIS *Servicio de Prevención Y Entidad Colaboradora de Mutua Universal Mugenat Matepss	TOTAL OFERTA:
HOSPITALES	* Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro de La Rioja	
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria en La Rioja	
MUTUA PATRONAL	*Mutua Universal Mugenat Matepss	
ESCUELA	Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III	

9	ſ	2
֡	1	
L	ì	Ì
•	1	
۵	Υ)
(1	י
_	_	
=	=	_
(ſ	2
٩	4	ì
L	ı	J
(_)
(_)
<	4	2
LC	1	֚֡֡֜֜֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֡֡֜֜֜֜֜֜֡֜֜֜֡֡֡֜֜֜֡֡֡֡
6	Υ	
r		
Ĺ	Ī	ĺ
(1
<	2	;
7		
בובר בובר בובר	Ξ	
Ĺ	Ī	
L	2	2
Ļ	Ī	
L	ī	
ŀ		
ĺ	_	
()
	=)
(_	
_	4	
2)
4	2	
-	_	•

1							
PLAZAS OFER- TADAS							5
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	*C.S. Manacor	*.S. Son Gotleu					TOTAL OFERTA:
HOSPITALES	* Fundación Hospital Manacor	*Fundación Hospital Son Llatzer					
ENTIDADES COLABORADORAS	*Servicio de Inspección del IB-Salut	*Dirección General de Salud Laboral de la Consejería de Trabajo y Formación	*Servicio de prevención discapacidades del Instituto Nacional	de Servicios Sociales de les llies Balears (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)			
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	*Servicio de Prevención el Ayuntamiento de Palma	*Servicio de Prevención del Govem de les Illes Balears	*Servicio de Prevención de la Mutua Balear	*Mutua Universal			
ESCUELA		*Unidad de Investigación en Salud		Salud de la Universidad Pompeu Fabra			

DENOMINACIÓN:	UNIDAD DOCENTE D	UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE EUSKADI				
UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFER- TADAS
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL	*Escuela Nacional de Medicina del Trabajo del	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud	*Unidades de Inspección Médica del Departamento de Sanidad	* Hospital Txagorritxu	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I de Araba	
TRABAJO DE EUSKADI			*Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades del Departamento de Sanidad	*Hospital de Cruces	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I de Bizkaia	
№ DE PLAZAS ACREDITADAS: 8				* Hospital Donostia	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Zona I de Guipuzkoa	
					TOTAL OFERTA:	4

	PLAZAS OFER- TADAS	ю	-		-		5
	HOSPITALES	* Hospital Central de Asturias	*Hospital San Agustín de Avilés		*Hospital de Cabueñes		TOTAL OFERTA:
	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	Centros de Atención * Hospita Primaria Acreditados para Asturias la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Área IV (Oviedo) en Asturias	Centros de Atención *Hospi Primaria Acreditados para Avilés la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria	del Area III (Avilès) en Asturias	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina	Familiar y Comunitaria del Área V (Gijón) en Asturias	
RINCIPADO DE ASTURIAS	ENTIDADES COLABORADORAS	*Instituto Asturiano de Prevención de Centros de Atención Riesgos Laborales la Docencia en Medi Familiar y Comunitar *Agencia de Sanidad Ambiental y Asturias	*Unidad de Epidemiología Laboral y Ambiental. DGSPyP *Inspección de Servicios Sanitarios	*Gerencias AP Y AE del SESPA	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias		
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	mur	* Hospital de Cabueñes	* Hospital San Agustín de Avilés			
UNIDAD DOCENTE DE	ESCUELA	* Huca *Escuela Nacional de *Ibermutua Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos *Medycsa	III *Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo	a			
DENOMINACIÓN:	UNIDAD DOCENTE	UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL PRINCIPADO DE	ASTURIAS		N° DE PLAZAS ACREDITADAS: 6		

DENOMINACIÓN:	OIND	AD DOCENTE DE MEDICINA DE	EL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE	UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2: ESCUELA DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	JEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDA I	O COMPLUTENSE DE MADRID	
UNIDAD DOCENTE	ESCUELA	MUTUA PATRONAL	ENTIDADES COLABORADORAS	ENTIDADES COLABORADORAS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	HOSPITALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAZAS OFER- TADAS
		*Solimat	*Instituto de Formación Formutua	Centros de Atención Primaria	* Hospital Universitario 12 de Octubre	*S.P. del H. U. 12 de Octubre	2
UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2: ESCUELA DE	ESCUELA DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	*bermutuamur		Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria del Ârea 11	*Fraternidad-Muprespa. Hospital de Día Madre de Díos	'S.P. de la Mutua La Fraternidad-	-
MEDICINA DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID		*LA Fratemidad-Muprespa			⁴Fraternidad-Muprespa. Hospital Paseo de la Habana	Muprespa	
	№ DE PLAZAS ACREDITADAS: 6	*Fremap		*Centros Asistenciales de Fremap	*Fremap. Centro de Prevención y Rehabilitación	*S.P. de la Mutua Fremap	-
						*S.P. de la Unión de Mutuas	0
		*Unión de Mutuas				*S.P. de la Mutua Solimat (Toledo - Madrid)	-
						*S.P. de la Mutua Ibermutuamur	-
						TOTAL OFERTA:	9

PLAZAS OFER-TADAS 28 0 ociedad de Prevención de La Fraternidad-Sociedad de Prevención Ibermutuamur S.P. de Medicina de Diagnóstico y Control, S.A. MEDYCSA ociedad de Prevención de MC-Prevenciór ociedad de Prevención Mutualia (Bilbao) SERVICIOS PREVENCION RIESGOS UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID-1: ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III ociedad de Prevención de la Mutua sociedad de Prevención de la Mutua ociedad de Prevención de la Mutua ontañesa S.P. del H.U. Príncipe de Asturias Sociedad de Prevención Asepeyo S.P. de P&S Prevención y Salud TOTAL OFERTA: S.P. del H.U. Puerta de Hierro S.P. del H. Clínico San Carlos S.P. Fundación Jiménez Díaz S.P. del H. Virgen de la Torre S.P. del H.U. Ramón Y Cajal LABORALES S.P. del H.U. La Princesa S.P. del H. Severo Ochoa S.P. del H. G. Móstoles S.P. del H.U. de Getafe S.P. del H. U. La Paz lospital Universitario Príncipe de Asturias M.U. Mugenat: Sanatorio Nuestra Sra. del aternidad-Muprespa H. de dia Madre de Hospital Monográfico Asepeyo de Traumatología, Cirugía y Rehabilitación ospital Universitario Puerta de Hierro entro de Prevención y Rehabilitación raternidad-Muprespa H. Paseo de la AC Prevención: Centro Asistencial C/ ospital Universitario Ramón y Cajal Hospital Universitario La Princesa lospital Universitario de Getafe HOSPITALES ospital General de Móstoles ospital Universitario La Paz ospital Clínico san Carlos ospital Virgen de la Torre Srupo Hospital de Madrid undación Jiménez Díaz ospital Severo Ochoa Cartagena abana Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria. Áreas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 10 CENTROS DE ATENCION PRIMARIA Centros Asistenciales Fremap Sentros de Atención Primaria Instituto de Seguridad e Higiene en el Frabajo *Unidad Administrativa de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública de la D.G.S.P. de la Comunidad de UNIDADES COLABORADORAS Universidad de Alcalá de Henares Instituto de Formación Formutua La Fraternidad-Muprespa MATEPSS* Universal Mugenat mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social 1bermutuamur La Montañesa MC Mutual *Mutualia del Trabajo del Instituto de Salud *Escuela Nacional de Medicina ESCUELA MEDICINA DEL TRABAJO
DE LA COMUNIDAD DE
MADRID-T: ESCUELA
NACIONAL DE MEDICINA
DEL TRABAJO DEL
INSTITUTO DE SALUD
CARLOS III N° DE PLAZAS ACREDITADAS: 28 UNIDAD DOCENTE

DENOMINACIÓN:

PLAZAS OFER- TADAS					3
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA		Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina	Familiar y Comunitaria: Rochapea, Chantrea, San Jorge, Tafalla e Iturama		TOTAL OFERTA:
HOSPITALES	* Hospital Virgen del Camino		* Hospital de Navarra		
ENTIDADES COLABORADORAS	*Servicio Salud Laboral e Investigación del Instituto Navarro de	*Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad del Hospital Virgen del Camino	*Servicio de Medicina Preventiva y Gestión de la Calidad del Hospital de Navarra	*Servicio de Evaluación y calidad asistencial de la Dirección de Atención Primaria	
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud	*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Medici del Servicio de prestaciones sociales del Gestión de la Calid departamento de Presidencia, Justicia e Interior Virgen del Camino del Gobierno de Navarra	* Servicios de prevención propios o ajenos con *Servicio de Medicina Preventiva y seguimiento y control por parte del Instituto Gestión de la Calidad del Hospital Navarra	* Servicio de prevención de riesgos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra	
ESCUELA		UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL *Escuela Nacional de TRABAJO DE LA Medicina del Trabajo del COMUNIDAD FORAL DE Instituto de Salud Carlos III NAVARRA			
UNIDAD DOCENTE		UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		N° DE PLAZAS ACREDITADAS: 3	

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

DENOMINACIÓN:

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		ENTIDADES COLABORADORAS	HOSPITALES	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	PLAZAS OFER- TADAS
		Servicio de Prevencion de Mesgos Laborales de la Unión de Mutuas en Valencia	*Dirección Provincial del INSS en Castellón	*Hospital General y Universitario", de Castellón	Castellón de la Plana : Barranquet, Casaldich y Sart Aguet	-
UNIDAD DOCENTE DE *Escuel MEDICINA DEL Estudio TRABAJO DE VALENCIA (EVES)	UNIDAD DOCENTE DE *Escuela Valenciana de MEDICINA DEL Estudios de la Salud (RVES)		*Dirección Provincial del INSS en Valencia	*Hospital Clínico y Universitario", de Valencia	Casaldoll y Call Agost	
		*Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Mutua Asepeyo en Valencia	*Unidades de Salud Laboral de los Centros de Salud Pública de Valencia y Castellón	*Hospital Universitario La Fe", de Valencia	Valencia · Serrería II Renública	
N° DE PLAZAS ACREDITADAS: 3			*Servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana	*Hospital Universitario Doctor Peset ", de Valencia	Argentina, Salvador Allende, Trinitat, Font de S. Lluis, Plaza Segovia.	-
				*Hospital Lluís Alcanyís" de Xátiva (Valencia)	Xátiva (Valencia): CdS de Xátiva.	1
					TOTAL OFERTA:	3

UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE VALENCIA

DENOMINACIÓN: